

58 Retrato del Buen Vassallo,

cion, preuino su resguardo, assegurándose con gente, y armas, para no exponerse à vna prision; que de ordinario se acompaña con la perdida del Estado, daños que tarde, ò mal repara la inocencia; y auíendole el Rey embiado à llamar, con animo de executar lo que tenia resuelto con el Arçobispo, escusandose con su indisposicion, procurò ganar tiempo para hazerle capaz de la sinceridad de su animo. Este officio executò con fineza, y discrecion Don Andres de Cabrera, asegurandole, *Que el Marques se hallaua tan ignorante de aquel tratado, que à vn mesmo tiempo supo del, y de la calumnia que se le imputaua; sintiendo mucho, que su hermano el Maestre se huuiesse conformado con los demás Grandes, aunque la desconfiança, y sequedad con que el Rey le auia tratado desde que le siruiò en la guerra de Granada, podian disculpar, que huuiesse procurado algun camino de asegurar su Estado, y persona. Pero quando en el Maestre huuiesse culpa, no por ella se denia entender, que el Marques fuesse comprehendido, siendo separados los interesses: que el arte con que se auia exceptuado en la restitucion que se prometia al Rey Don Iuan las tierras que posseia, era muy comun para lograr el interès de hazer sospechosos los que no se podian prometer parciales, de que eran frecuentes los exemplos en todas edades, y Prouincias: no ser conforme à razon del artificio de los contrarios, formar culpa à quien estaua libre della. Que bien podria su Alteza conocer, que estas acusaciones no las formaua la lealtad, ni el zelo de su seruicio, aunque se vistiesen del los émulos del Marques, para descomponerle, y dexar el campo libre, en que sin estoruo se pudiesse estender su ambicion, y codicia. A esto añadió, Que si acaso el Maestre, como se referia, se huuiesse vnido à los demás Grandes, el Marques dispondria con breuedad que boluiesse à su seruicio, no se persuadiendo à que huuiesse metido en aquel hecho tales prendas, que impidiesen el cumplimiento de su principal obligacion. No eran estas razones de tan poca confidencia, que no hiziesen fuerça al entendimiento del Rey, y el amor q̄ tenia al Marques desde sus primeros años influia, no solo para admitir las satisfaciones, sino para desearlas; y Don Andres supo lograr tan bien la benignidad con que se escucharon, que pudo conseguir, que le restituyesse à su gracia, sin otra diligencia; arrepétido, segun la ligereza de su animo, de la passada resolucion.*

Vencido este mal passo, boluiò el Marques como antes à entender en los negocios, sin mostrar sentimiento, ni formar que-

queja del Arçobispo , esperando tiempo en que lograr la satisfacion del agrauio, sin apariencia de vengança ; y auiendo sido Don Andres el principal instrumento de facilitar la gracia del Rey , quiso tambien que lo fuesse de apartar al Maestre de aquella aliança , y le embiò con todo secreto à Alcalà de Henares , donde se hallaua , en que obrò con tal prudencia , y supò mouer desuerte su animo con razones ajustadas à su decoro, y conueniencia, que para no poner en duda la buena disposicion con que admitia sus consejos , le facò de Alcalà , y le traxo a Valladolid , donde fue recibido con todas las muestras de satisfacion, y honra, que pudo desear, à que correspondiò, ofreciendo seruir al Rey en la guerra , que emprendia a fauor del Principe Don Carlos con dos mil y quinientas lanças (promessa increíble en vn vassallo, à no ser de mayor admiracion auerla cumplido) consiguiendo en esta consideracion de la liberalidad del Rey crecidas mercedes , que oy mantienen los sucesores en su casa. Hallanse oy en el Archiuo de Moya algunas cartas del Maestre à Don Andres sobre este suceso , en particular vna escrita desde Almagro en cinco de Enero de 1461. en que cõ particulares ponderaciones reconoce este beneficio , confesando deuer à su prudencia , y consejo hallarse en la gracia del Rey, y auer recibido de su mano tantas mercedes; y ofrece con toda breuedad llevar la gente prometida , y sacarle del empeño en que estaua.

1461. Generalife

La experiencia mostrò al Rey quan de su seruicio auia sido este consejo , pues empeñado el Marques de Villena en el deseo de acreditar su fidelidad, reduxo al de Santillana à su seruicio, ofreciendole la restitucion de Guadalaxara, y otros partidos honestos , y de su satisfacion , quedando desde entonces cerca de la persona del Rey, Don Pedro Gonçalez de Mendoza su hermano , Obispo de Calahorra, de quien avrà harta ocasion de hazer memoria adelante. La confederacion de los Grandes, apartado della el Maestre de Calatrua, y los Mendozas, quedò con poca fuerça, y para que de todo punto se dissolviesse, se tratò de reducir al Almirante , al Arçobispo de Toledo, y à los Manriques, para cuyo efecto era de mucho estorvo el Arçobispo de Seuilla , por la emulacion que con èl tenia el de Toledo , que passò à ser enemistad tan declarada, que no era facil que cupiesse en la Corte;

60 Retrato del Buen Vassallo,

ni el Almirante se reducía à venir à ella por el mesmo inconveniente, sabiendo, que el Arçobispo, con la inquietud de su natural, atizaua al Rey Don Enrique contra el de Aragon su yerno, persuadiendole à que no desamparasse al Principe Don Carlos, consejo pernicioso, y de que nunca le pudo disuadir el Marques de Villena, aunque le representò los daños à que se exponia. Pero pudo vencerle por aquietar aquellos Grandes, y apartarles de la liga que tenian hecha, à que despidiesse de la Corte al Arçobispo de Seuilla, con el pretexto honroso de quedar en Valladolid por Governador mientras durasse la guerra de Navarra, con ocasion de sossegar algunas inquietudes, que auia en tierra de Campos, dilatándose, no sin artificio en las alabanças de su prudencia, y zelo, dando à entèder al Rey, que sola su autoridad podia atajarlas, y mantener en quietud aquella Prouincia. Aysi se executò, auiendo conseguido la discrecion mañosa del Marques: juntar el seruicio del Rey con la satisfacion de su agrauio, y excluir este Arçobispo, ganar al de Toledo, al Almirante, y à los otros Grandes de su sequito, quedando de todo punto desvanecida, y deshecha aquella aliança, que ocasionaua tanto temor, y turbacion en el Reyno. Tampoco faltò el Maestre de Calatrua al cumplimiento de su promessa, pues auiendose detenido algunos dias en sus tierras, llegó à Aranda de Duero con las dos mil y quinientas lanças, que ofreció para la guerra de Navarra, à que el Rey partiò luego, dexando alli à la Reyna, y se juntò con la demás gente, que le esperaua en la raya de aquel Reyno: y auiendo tomado las Villas de la Guardia, y San Vicente, puso sitio à Estella, defendida con singular esfuerço de Mosen Pierres de Peralta, hasta que desconfiado del socorro, fue forçoso rendirla; y si huuiera perseverado en la empresa a medida del gran poder con que se hallaua, nó fuera dificultoso apoderarse de todo el Reyno; pero satisfecho, segun su poca constancia, con lo que auia conseguido, bolvió con reputacion à Castilla.

Tales frutos cogió el Rey del buen consejo que le diò Don Andres de Cabrera, euitando los daños que podian resultar de la prision de hombre tan poderoso, como el Marques, en tan mala coyuntura; desolviendo vna aliança enderezada à su descredito, y que pusiera el Reyno en grande confusion: restituyendo à su gracia, y seruicio los primeros Grandes de

Cas-

Castilla, y adelantado su reputacion con auer hecho en Nauarra conquistas tan importantes. Don Andres en la direccion de materia tan graue, y de tales consequencias, leuantò à gran punto la estimacion de su talento, y mereciò, que su prudencia fuesse celebrada en todas partes, no se determinando facilmente, quien le deuia mas, el Rey, à quiè estorvò aquel desacierto, ò el Marques, que por su medio assegurò el Estado, y acaso la reputacion? Lo que no se ignora es, que reconociò cò particulares demõstraciones este beneficio, y se empenò con toda su autoridad en solicitar sus aumentos, repitiendo en diferentes ocasiones, que Don Andres tenia accion de justicia para entrar à la sucesion de sus bienes, como vno de sus herederos; y Doña Maria Portocàrrero su muger, matrona de gran coraçon, y entendimiento, en atencion à este caso, y otros riesgos, que en adelante euitò à su marido, solia llamar à Don Andres, padre de sus hijos, como refiere Fernando de Pulgar en su Historia. Con tantas ventajas supo ser agradecido al beneficio que recibì del Marques, introduciendole en la Casa Real, fineza en que continuò mientras pudo, sin faltar à la fidelidad deuida à sus Reyes, y à la Republica:

Pulgar. Crònica de los Reyes Catòlicos cap. 15.

CAPITULO VIII.

Haze el Rey à Don Andres Mayordomo de su Palacio; acompañale en las vistas con el de Francia; mercedes de Moya, y Sepulveda.

COmençaua en esta sazon à tomar buelo muy alto la priuança de Don Beltran de la Cueva, Cauallero principal de Vbeda, dotado de aquellas partes que mas facilitan la gracia de los Principes, gallarda disposicion, acreditado esfuerço, y singular destreza en los exercicios de Caualleria. Iuntaua à estas prendas gran conocimiento del humor de los Palacios, y no comun artificio para atraer las voluntades: y se puede con razon afirmar, que como ninguno hasta su tiempo llegò à tal grado de fauorecido, pocos tuuieron igual industria para cõseguirle. Auiale el Rey poco antes hecho Mayordomo de la Casa Real, y enriquezido con repetidas liberalidades. A Don Diego de

62 Retrato del Buen Vassallo.

la Cueva su padre hizo Vizconde de Huelma, y à Don Gutiérrez su hermano diò el Obispado de Palencia, à que añadió por mas honor el titulo de Conde de Pernia, que desde su promocion gozan los Prelados de aquella Iglesia. Deseaua el Rey casarle con grandes vêtajas, à cuyo efecto fue, sin otra ocasion, à Seuilla à facilitar su casamiento con Doña Beatriz, hija, y suçessora de Perafan de Ribera, Adelantado de Andalucia, señora de vn grande Estado, aunque no bastò su autoridad à vencer la resistencia de Doña Maria de Mendoza su madre, que la tenia ya capitulada con Don Pedro Enriquez, hijo del Almirante, con quien se efetuò inmediatamente. El sentimiento de esta repulsa hizo mayor el empeño del Rey, y por no descaecer en la eleccion, se valiò del Obispo de Calahorra, para que tratasse el casamiento de Don Beltran con Doña Mencia de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza su hermano, Marques de Santillana, y de Doña Brianda de Luna su primera muger, en que se empleò con tan buenos officios, que consiguió lo que el Rey deseaua, y las bodas se celebraron con mucha solemnidad en Guadalaxara el año de mil quatrociètos y sesenta, asistiendo los Reyes con toda la Corte, en cuya atencion la hizieron Ciudad, para que con tal honor se eternizasse la memoria de este suçesso. Despues, estando el Rey en Madrid el año de mil quatrocientos y sesenta y dos sublimò à Don Beltran à la dignidad de Conde de Ledesma (patrimonio vn tiempo del Infante Don Enrique, y despues de D. Pedro de Zuñiga, Conde de Plasencia) y le mandò asistir al despacho de los negocios con los de su Consejo.

Desde que Don Andres de Cabrera entrò à seruir al Rey, se inclinò mucho Don Beltran à sus prendas, auiendo experimentado en varias ocasiones la nobleza de su natural, y gran comprehension de su talento, y discurriò, que le podia ser vtil su amistad, siendo tan continuo al lado del Rey, y viendo lo mucho que le estimaua, y quanto le importaria aquella influencia, y tener persona segura con quien aconsejarse en las peligrosas oposiciones, que suele traer consigo el valimiento. No fue este el medio menos eficaz para que Don Andres consiguiesse del Rey mas efectivos los faouores, que retardados en su modestia, no passauan de vna esteril alabança, por ser su atencion tan escrupu-

la.

lofa, que ni la conueniencia propia, ni el exemplo de otros, le persuadieron à profanarla con la menor apariencia de lisonja; sin cuyo eficaz conjuro es dificultoso vencer los desdenes de Palacio. El calor de la amistad del Conde de Ledesma rompiò aquel yelo, y començò à deriuarse en Don Andres mucha parte del fauor, que en èl se difundia tan copiosamente: y auiendo con la nueua Dignidad dexado desembarazada la Mayordomia, à fuerça de sus merecimientos, y de aquellas influencias, le nombrò el Rey en este oficio, y aunque à muchos parecian sus años menos de los que aquel ministerio pide, su prudencia, experimentada en varias ocasiones, suplian con ventaja lo que le faltaua à la edad. Algunos Escritores afirman, que este oficio que se diò à Don Andres fue el de Mayordomo mayor, y le nombran con este titulo en diuersas partes de sus escritos: nuestro animo no es enfalçarle con apariencias falsas, bastando para el credito de su estimacion desnuda la verdad, y ha parecido conueniente advertir, que los que le dieron tal titulo padecieron engaño; porque el oficio de Mayordomo Mayor, que era el primero, y mas preeminente en el Reyno, se estendia en aquella edad à la administracion de toda la hazienda del Rey, à poner los Ministros, y Oficiales por cuya mano corria el darla cobro, y tomarles quenta, despachar libranças, y saber como, y quando se satisfacian, y otras prerrogatiuas, de que habla la ley de la Partida, que ya no està en vso, y solo ha quedado dellas vna pequeña sombra. Tenianle de ordinario los Infantes, hermanos, y tios de los Reyes, y tal vez su hijo primogenito, los señores de Lara, y Vizcaya, y siempre los que en el Reyno eran de mayor autoridad, y este oficio es el que en los antiguos Priuilegios confirma con el titulo de Mayordomo, *Curia Regis*, que es lo mesmo, que de la Corte del Rey, à diferencia del Mayordomo de Palacio, y Casa Real, que no era de grado tan superior. El Rey Don Enrique luego que entrò à reynar hizo su Mayordomo Mayor al Marques de Villena, que le tuuo todo el tiempo de su vida, y hemos visto Priuilegios rodados con su nombre, y el titulo de Mayordomo Mayor al rededor del sello del Rey, junto con el del Alferrez mayor, que era la parte donde les tocaua confirmar à estas dos Dignidades: y son del tiempo en que Don Andres era Mayordomo de la Casa Real, con que se recono-

Enriquez del
Castillo, Hic-
toria del Rey
cap. 32.

Ley 17. tit.
6. Partida 2.

64 Retrato del Buen Vassallo,

ce bien claro, que eran diferentes, y no deuenos creer, que para tener officio de tan alta calidad, fuesse embarazo en D^o Gomez de Caceres el ser eligido al Maestrazgo de Alcántara, ni en Don Beltran de la Cueva, que le sucedió, el ser Conde de Ledesma, pues por auerlo conseguido, dize Enriquez del Castillo, y Galindez de Carvajal, que vacò la Mayordomia, ni que fuesse incompatible con alguna dignidad, por grande que se imagine. Lo que tenemos por seguro es, que el officio de Mayordomo tenia solo dentro de Palacio su exercicio, y que era el Xefe de otros officios menores, que siruen de ordinario al Rey, y mas correspondiente al officio de Mayordomo Mayor, en la forma que oy se v^la, despues que cessaron aquellas preeminencias, que al de entonces, que tenia las que hemos referido. Antonio de Nebrija, hablando de Don Andres, dize, que era à quien el Rey auia encomendado el gouierno de su casa: *Quem Magisterio domus prefecerat.* Y Alòso de Palencia, quãdo se diò à D. Beltran, le llama *officium domestici Principatus*, y vno, y otro parece se ajusta al iuizio que lleuamos hecho. Y lo que podemos assegurar es, que en muchas firmas que hemos visto suyas, dize, *Cabrera, Mayordomo*; y no es creible que si lo fuera Mayor, lo omitiesse: y desde el año de 1480. en que fue hecho Marques, nunca lo firma, indicio de que no era compatible con la nueva dignidad, ni de la linea de los titulos, que eran de igual grado à los Ricoshombres de aquel tiempo. Assentada esta verdad, bolveremos à cobrar el hilo de la Historia.

El demasido fauor que Don Beltran conseguia, su exaltacion al Estado, y titulo de Conde, y la gran parentela, que adquirió con su casamiento, despertò la emulacion de los Grandes, y en particular del Marques de Villena, que sentia mas tibios los efectos de la gracia del Rey despues de su introducion, acrecentandose los zelos por presumir que trataba de renunciarle el Maestrazgo de Santiago, que era el punto à que el Marques dirigia todas las lineas de su desvelo. Esta fue vna de las causas mas principales de los sucessos, que poco despues alteraron à Castilla, cuyos vaybenes huuieran desplomado toda su fabrica, si D^o Andres, aplicando el ombro, no huuiera detenido la ruina, para que despues sobre fundamentos mas solidos se consagrasse à la eternidad. Concurrian à los desabrimientos del Marques otros accidentes

Castillo, dicho cap. 32.
Galindez de Carvajal. Historia de Enrique Quarto, cap. 11.

Nebrija, lib. 1. decada 1. cap. 5.

Palencia historia Latina, tit. 5. anno 1458.

Libro I. Capitulo VIII. 65

poco antes sucedidos, y de no menor influencia en los males futuros. El principal fue el preñado de la Reyna, entendido quando menos se esperaua, à que se siguiò el nacimiento de Doña Iuana su hija, estando la Corte en Madrid al principio del año de 1462. gran materia entonces à la variedad de los discursos, como despues al juego de la fortuna. Su baptismo se celebrò con grandes demõstraciones de magestad, y regozijo, lleuandola en braços à la Capilla Real Don Enrique Enriquez, Conde de Alva de Liste, donde la baptizò el Arçobispo de Toledo, con asistencia de otros Prelados. Fueron padrinos la Infanta Doña Isabel, el Conde de Armeñac, Embaxador del Rey Luis XI. de Francia, y el Marques, y Marquesa de Villena; y poco despues en Cortes generales fue jurada por los tres Estados del Reyno por primogenita, y sucesora despues de los dias del Rey Don Enrique, aunque se murmurò entonces, y se creyò despues, que muchos de los que intervinieron à este acto hizieron antes sus protestas, no hallandose bien satisfechos del derecho que tenia à la sucesion.

Este caso tenia inquietos los animos, asì de los Nobles, como del Pueblo. Pero el Almirante Don Fadrique, cuya grande autoridad lleuaua tràs si la mayor parte de los Grandes, tenia otros motiuos de queja, por auer turbado el Rey Don Enrique la concordia entre el de Aragon su yerno, y el Principe Don Carlos, y diuertido el casamiento, ya ajustado con Doña Catalina, Infanta de Portugal, ofreciendole el de Doña Isabel su hermana, mas deseado del Principe, que otro alguno, al passo que el Rey su padre lo tenia por mayor ofensa, que auerse puesto en campo, y venido con èl à batalla, por lo mucho que le solicitaua para el Infante Don Fernando su hijo. Este tratado participò el Almirante al Rey su yerno, y fue el principal motiuo de la prision del Principe, de que se ocasionaron tales nouedades, y alborotos en Cataluña, y fueron tan repetidos los esfuerços, que el Rey Don Enrique hizo para su libertad, embiando diuersas vezes gente en su socorro, que se viò obligado à entregarle à los Catalanes: que mas insolentes con el suceso, le priuaron del Gouierno de Cataluña, y le pusieron en manos de Don Carlos; que despues de tantos trabajos padecidos, gozò poco tiempo los alhagos de mejor fortuna, y falleciò en Barcelona en veinte y

1462

Principe D. C.

1462



66 Retrato del Buen Vassallo,

tres de Setiembre de 1461. Con su muerte se suspendieron, pero no cesaron los alborotos, porque el vulgo, que ni en el dominio, ni en la seruidumbre sabe tener moderacion, enseñando ya à conseguir sus antojos, y saboreado en la dulçura de la libertad, con poca ocasion bolviò à tomar las armas, y obligò al Principe Don Fernando, à quien auia jurado poco antes, y à su madre la Reyna Doña Iuana, à desamparar la Ciudad en que estauan poco seguros. De aqui passaron à mayor desacierto, que fue ofrecer al Rey Don Enrique aquel señorio, à que ningun derecho tenia, y sin dilacion le aclamaron por Conde de Barcelona en onze de Agosto de 1462. y despacharon vn Cauallero de la familia de Copones, que en su nombre le hiziesse este ofrecimiento. El Rey se mouia con tal liuiandad, y abrazaua qualquier empresa con tan poco reparo, que sin acordarse de que algunos dias antes auia cõprometido las diferencias, que tenia con el Rey de Aragon en ciertos luezes, nombrados de cõformidad de ambas partes, que dieron sentencia en Madrid en veinte y dos de Março del mismo año, que èl auia consentido, y aprobado: abrazò la propuesta, y en onze de Setiembre embiò sus Embaxadores con poderes bastantes para recibir el juramento de fidelidad, à quien siguiò despues gran numero de gente con los Capitanes de mayor fama que auia en aquel tiempo. Mucho resistieron el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena esta resolucion, considerando los grandes inconuenientes que auian de seguirse, en particular el desabrimiento del Almirante, tan poderoso, y emparentado, y que con poca diligencia podria poner en discordia, y turbacion el Reyno, sobre que hizieron al Rey repetidas instancias, pero sin fruto, estando firme en la resolucion de socorrer à los Catalanes, ò por vengarse del Rey de Aragon, à quien siempre aborrecia, ò por juzgar, que era mengua rehusar el empeño en vna empresa, que tenia por de gran reputacion, sin reparar en que siempre se pierde, sino se asegura en la justificacion de la causa. No faltò Don Andres de Cabrera en esta ocasion à cumplir con el oficio de buen criado, causandole gran dolor, que el Rey se arrojasse con tanta facilidad à las resoluciones perniciosas, y con la licencia que auia adquirido su buena ley, y el credito de su verdad, le representò: *Que los consejos auenturados, aunque eran en la apariencia gloriosos, des-*

pues

pues se reconocian duros en el manejo , y poco afortunados en los fi-
 nes; que era dificultoso tomar medidas ciertas en los casos futuros , ni
 prometerse en su incertidumbre alguna seguridad, pudiendo suceder
 al rebès de lo que se imagina, y deuiendo siempre dexar reservada al-
 guna parte para los acontecimientos inopinados, à q̄ estàn sujetos to-
 dos los mo- tales, y mas en las cosas de la guerra. Púsole en conside-
 racion, El mal exemplo que resultaria de tomar contra vn Rey ami-
 go, y pariente la protección de vn Pueblo rebelde, y liuiano, que sir-
 mas causa, que su antojo, le negaua la obediencia: que la sedicion no
 daua derecho à los Reynos, ni estaua en mano de los vassallos elegir,
 ù deponer Reyes à su aluedrio: que la conquista era dificultosa, y con-
 seguida, costoso el mantenerla; y que fidelidad podia prometerse vn Rey
 extraño de hombres insolentes, que faltauan al reconocimiento, y reue-
 rencia del señor natural? Sobre todo auia de contender con vn Rey ex-
 perimentado, y valeroso, exercitado en muchas fortunas, en cuya es-
 cuela auia aprendido lo mas fino de la politica de gouernar, en que to-
 dos le confessauan excelente Maestro; que no ignoraria, que el modo
 mas facil de reprimir sus fuerças, era diuidirlas, fomentando en
 Castilla nueuas turbaciones, como ya mas de vna vez auia intentado,
 y quanta dispocion tuuiesse para conseguirlo, con tantos parientes, y
 aliados poderosos, como tenia en este Reyno, era sobrado repetirlo; que
 si pretendia assegurar se destes temores, y tener al Rey de Aragon en
 continuo recelo, para que no pensasse en alterar à Castilla, seria mas
 acertado entretener las discordias de Cataluña con cautela industria-
 sa, y artificio prudente, que interessar las armas, ni exponer
 su autoridad al desayre de algun mal suceso. Nada aproue-
 chò con el Rey, que obstinado en su determinacion, aten-
 dia mas à la esperança, que à las causas de ella, creyendo
 que tenia en la mano juntar à sus Reynos aquel nobilissi-
 mo Principado. Pero el Rey de Aragon, que no desma-
 yaua en los peligros, se assegurò con los socorros de Fran-
 cia, mediante el empeño del Condado de Ruyfellon; y no su-
 cediendo las cosas como el de Castilla auia imaginado, por
 el esfuerço, y prouidencia con que su emulo acudia al repa-
 ro de todo; y faltandole la constancia, que deue acompañar
 tales empreñas, facilmente diò oidos à la proposicion de cò-
 cordia, allanandole el Rey de Aragon à comprometer estas
 diferencias en el de Francia, partido à que se reduxeron con
 facilidad los tres Reyes, atendiendo cada vno à su interès; el
 de Francia, por asegurar el Condado de Ruyfellon; el de

68 Retrato del Buen Vassallo,

Castilla, por quedar con lo adquirido en Nauarra, y apartar de si vna guerra costosa, y en el suceso incierta; el de Aragon se tenia por mas interessado en salir del estrecho en que se hallaua, no fiando mucho de los socorros del Francès, mas atento à sus conueniencias, y à dilatar su Estado, que à otros respetos.

Para componer estas diferencias vino à Castilla Iuan de Rohan, señor de Montalvan, Almirante de Francia, con orden de su Rey para aplazar vistas con Don Enrique, pareciendo este el medio mas conueniente para conformarle con el de Aragon, y vnir con vinculo de amistad à los que lo estauan con el del parentesco: y al mesmo tiempo embiò el Rey de Castilla al Arçobispo de Toledo, y al Marques de Villena para tratar con el Rey de Francia los medios de la composicion. Estas vistas tan celebradas de todos los Historiadores, se hizieron en fin de Abril del año de 1463. entre San Iuan de Luz, y Fuenterrabia, en la margen del rio Vidaso, que Geronimo de Zurita llama Gostauar. Allí en presencia de los dos Reyes se leyò la sentencia, que el de Francia, como arbitro destas diferencias, diò en Bayona en veinte y tres de Abril, cuya suma era: Que el de Castilla alçasse la mano de la proteccion de los Catalanes, y boluiesse à la obediencia de su Rey; que por los gastos que auia hecho en esta guerra, quedasse con la Villa de Estella en Nauarra, y su merindad; que para seguridad de que esto se cumpliria, se huuiesse de poner en rehenes la Reyna de Aragon, y Doña Iuana su hija en poder del Arçobispo de Toledo, en la fortaleza de la Raga. Hallauase la Reyna en estas vistas, que como hembra de grande animo, procuraua con su presencia adelantarse los intereses de su marido; pero la declaracion fue tal, que todos quedaron quejosos. Los Reyes se vieron dos vezes en la margen de aquel rio; con el de Francia venia el Duque de Berri su hermano, el Arçobispo de Tours, el Conde de Fox, y su hijo, el Duque de Borbon, y otros Señores, y Prelados. Con el de Castilla estaua el Arçobispo de Toledo, acompañado de gran numero de Nobleza; el Marques de Villena, à quié Felipe de Cominés (que se hallò presente) llama Gran Maestre de Santiago, deue de ser por anticipacion, atendiendo à que despues tuuo esta dignidad; Don Gomez de Caceres, Maestre de Alcantara; Don Iuan de Valençuela, Prior

Prior de San Iuan, el Obispo de Calahorra, y otros Caualleros de menor estado. A todos excedia en grandeza, y sequito Don Beltran de la Cueva, Conde de Ledesma, gran motivo de admiracion à los Franceses. El lucimiento de nuestro Rey fue grande, y magnifico, la familia numerosa, las guardas lucidas, costosas las libreas, las prouisiones abundantes, los regalos, y primores exquisitos: tal era el poder de los Reyes Castellanos antes que se juntasse tanta muchedumbre de dominios à esta Corona. Hemos referido estas circunstancias, porque toda la disposicion desta jornada estuuo à cargo de Don Andres de Cabrera, à quien tocava, como à Mayordomo de la Casa Real, y à su trabajo, y desvelo se deuio el gran lucimiento con que el Rey se hallò à vista de los Franceses, que fueron excedidos en todo, y reconocieron la Magestad, y grandeza de la Corte de Castilla, superior à todas las de Europa. El Rey Don Enrique, mas aplicado à retribuir los seruicios, que las injurias, agradecido à lo mucho que Don Andres trabajò en esta jornada, y à su buena, y acertada disposicion, lograda en ocurrencia de tanto credito, le hizo poco despues que vino à Castilla diferentes mercedes, que acreditaron el merito deste seruicio. La primera fue de la Villa de Sepulveda, con sus tierras, y terminos, y demàs perteneciente al señorio della, y con todas sus rentas, pechos, y derechos, jurisdiccion alta, y baxa, ciuil, y criminal, mero mixto imperio, como parece del Priuilegio original, dado en Segouia en treinta de Junio de 1463. refrendado de Iuan Gonçalez de Ciudad-Real, su Secretario. Y algunos años adelante consta por otra cedula, que le hizo merced por su vida de las tercias, y alcaualas, pechos, y derechos del passo del ganado de la misma Villa, su fecha en Ocaña à quinze de Febrero de 1469. refrendada de Iuan de Ouiedo. A la merced de Sepulveda añadió el Rey ciento y cinquenta mil marauedis de juro de heredad, situados en la renta del diezmo del azeite de la Ciudad de Seuilla, y ciento y cinquenta caizes de pan en las tercias de aquella Ciudad, y su Arçobispado, y en el Obispado de Cadiz. Por cedula despachada en Segouia en veinte y tres de Julio del mismo año, refrendada de Iuan Gonçalez de Ciudad-Real, poco despues le hizo merced de la Villa de Moya, con todas sus tierras, y terminos, jurisdiccion ciuil, y criminal, meromixto

70 Retrato del Buen Vassallo,

imperio, y con todas sus rentas, pechos, y derechos, y con las Aduanas, y portazgos, por juro de heredad, para él, y sus sucesores, en consideracion de los grandes seruicios que le auia hecho, y trabajos que auia tenido. Y añade el Rey: *Por quanto yo soy cierto, e sabidor, que segun los dichos vuestros merecimientos, e seruicios, e trabajos, e segun la magnificencia de mi Estado Real, esta dicha merced, e remuneracion, e gracia, e donacion ha feido, y es pequeña, &c.* La data de la cedula desta merced, es en Madrid à doze de Setiembre del mismo año de 1463. referendada del mismo Secretario Iuan Gonzalez de Ciudad-Real. Tan inmediato manifestó el Rey su agradecimiento al gran seruicio que Don Andres le hizo, aunque las novedades que despues sobreuiniéron dilataron muchos años el efecto destas mercedes.

CAPITULO XIX.

Confederacion de los Grandes contra el Rey, sus motivos, y bueltas, e como nos oficios de Don Andres con el Marques de Villena.

APLICAVA Don Andres de Cabrera su desvelo en contemplar el desabrimiento de los Grandes, y en detener el impetu con que el Rey se dexaua llevar de sus pasiones, buscando el peligro en lo que vanamente fundaua la seguridad. Pero vino tan recia la auenida, que siruieron de poco los reparos, ni los oidos del Rey, ocupados de la adulacion, eran capaces de admitir las voces de la verdad. Bolvió de las vistas de Francia con tan poca satisfacion del tratado, como de los tratadores, y creció su desconfiança, quando encontró tantas dificultades en la entrega de Estella, y su Merindad, que reconociendolas insuperables, fue forçoso contentarse con otras equiualencias, por cuyo medio salieron la Reyna de Aragon, y su hija de la tercera en que estauan, y el Rey quedó persuadido à que esta materia se auia manejado con poca liura, y que el Arçobispo obligado al Rey de Aragon por auerle ofrecido casar à su hijo Froylo Carrillo, con Doña Iuana de Peralta, hija de Mosen Pierres de Peralta, Condestable de Nauarra, su vassallo mas fauorecido, que se efectuò poco despues, y el Marques por el

deu-

deudo, que Doña Maria Portocarrero su muger tenia cõ la Reyna de Aragon, que era su prima hermana, se auian dexado llevar destas contemplaciones mas que de la obligacion en que los puso su confiança. Y como de todos los discursos facia argumetos la voluntad à fauor del deseo, creyò que levantando al Conde de Ledesma à mayor estado, y grandeza, contrapesaria el poder de los Grandes, y desde luego començò à estrechar con èl las conferècias, y comunicarle los negocios de mayor grauedad, y secreto, sin participarlos al Marques, ni al Arçobispo; antes mostrandose con ellos mal hallado, y desabrido. Sentia Don Andres esta nouedad, preuieniendo el daño, y aunque no dudaua, que el Conde era capaz de qualquier grande empleo, tambien discurrea, que el disfauor del Rey podria obligar al Marques à tomar otro camino, en tiempo que los demàs Grandes se mostrauan poco satisfechos: assi procuraua representar al Rey quan mala ocasion era de ponerle en desconfiança, pues quando tuuiesse fundameto para creer, que en aquèllos tratados huuiesse tenido alguna culpa, seria prudencia guardar la satisfaciõ para otro tiempo, ò recompensarla con los seruicios passados. Mas el Rey, ò en atencion al Conde, emulo declarado del Marques, ò por la infelicidad de su genio, mas aplicado à seguir los consejos dañosos, que los saludables, ponía estudio en mortificarle, y estrañarle de su asistencia, y de la del Arçobispo de Toledo; tanto, que auiendo sucedido en Seuilla vn tumulto, ocasionado de las diferencias que auia entre los dos Arçobispos Fonseca, tio, y sobrino, pretendiendo el mayor restituirse à su Iglesia de Seuilla, y que el sobrino, q se hazia fuerte en ella, boluiesse à la de Santiago, pacificada con su industria, y diligencia, conforme à lo capitulado al tiempo que hizieron dellas el trueco tã repetido en las Historias, sobre que estuuò la Ciudad diuidida en vandos, y se figuieron desordenes, y violencias escandalosas. El Rey sin despedirse, ni dar noticia al Arçobispo, ni al Marques, ni à los demàs de su sequito, acompañado solo del Conde de Ledesma partiò à Seuilla, adonde con breuedad restituyò à Don Alonso de Fonseca el mayor à su Arçobispado, castigò con seueridad los delinquentes, y reduxo la Ciudad à su primer sosiego: efectos no esperados de su tibieza, y remisiõ, y en que muchos creyeron auer influido el deseo de hazer

72 Retrato del Buen Vassallo:

este pésar al Marques de Villena, de quien el Arçobispo era emulo declarado; bien que el Rey mezclò el beneficio con tales sinrazones, que mas se mostrò aquel Prelado quejoso, que agradecido. Passando despues à Gibraltar, donde tenia aplazadas vistas con el Rey de Portugal su cuñado, diò al Conde de Ledesma aquella Ciudad, y fortaleza, no sin escándalo, y murmuracion del Reyno, por ser fuerça tan importante, y vno de los Titulos de la Corona:

Esta jornada aumentò el sentimiento de los Grandes, que hizieron mayor otras nuevas vistas, que bolvieron à tener los dos Reyes en la Puerte del Arçobispo, adonde concurriò la Reyna, y la Infanta Doña Isabel, y de los Grandes solo el Conde de Ledesma, sabiendo que en ellas se auia tratado casamiento del Portuguès con la Infanta, aunque sin efecto, y que los Reyes se auian confederado en estrecha aliança, para la conservacion de sus personas, y Estados, en que tambièn entraua el Conde de Ledesma, à quien el de Portugal honrò con particulares demonstraciones, esperando por su medio efetuar el casamiento de la Infanta, cuyo deseo, dispuesto con la noticia, auia el conocimiento de sus prendas. Bolviò el Rey por Avila, y alli hizo merced al Còde de la Villa de Ladrada, y del Colmenar (que despues se llamò Mòbeltrañ del nombre de su dueño) y de otras fortalezas, que en aquella vezindad fueron del Condestable Don Alvaro de Luna, y cantidad considerable de juros de heredad en Seuilla, nuevo motiuo de zelos para los Grandes, viendo crecer el Estado del Conde con las repetidas profusiones del patrimonio de la Corona. Vno, y otro fue causa de apresurar lo que ya tenian discurrido, fundando sobre la basa del bien publico la fatisfacion de sus quejas. Y auiendo concurrido en Vzeda el Arçobispo de Toledo, y el Marques de Villena, su hermano el Maestre de Calatraua, los Condes de Benauente, y Salinas, y los Manriques, muchos en numero, y señores de grandes Estados, à quien despues se juntaron los Condes de Alva, y Plasencia, y mas quejoso que todos el Almirante, por el tratado del casamiento de la Infanta con el Rey de Portugal, solicitadò por el con grande empeño para su nieto el Principe Don Fernando de Aragon; hizieron liga, y confederaciòn entre si en defensa de sus personas, y Estados, y de la causa publica, y por la libertad de los Infantes Don
Alon-

Alonso, y Doña Isabel, que dezian tener el Rey oprimidos, y sin libertad, y por otras causas, que despues se manifestaron. Entrò en esta liga el Rey de Aragon con la Reyna, y el Principe su hijo, que la juraron, y firmaron en Tarrega en diez y seis de Julio de 1464.

1464

Venido el Rey à Madrid, tuuo noticia deste tratado, y deseoso de aquietar el animo de los Grandes, los embiò à llamar, para comunicarles lo que auia ajustado con el Rey de Portugal en aquellas vistas. A que respondieron, que pues su Alteza auia ido solo, no deuiò necessitar de su consejo, ni agora podia importarle; q̄ no tenian por segura su venida à la Corte, teniendo cerca de si personas sospechosas, y que procurauan su ruina. No obstante esta respuesta, se conuinieron en que el Marques, de cuya prudencia, y autoridad fiauan el buen sucesso de concordar con el Rey sus diferencias, viniese à Madrid, sobre cierto seguro; pero las proposiciones contenian tanta dificultad, que no fue facil venir en ellas, cò que passaron muchos dias sin llegar à conclusion de cosa importante. Bien que el Rey, por ganar al Marques, contemporizando con su deseo, embiò à prender al Arçobispo de Seuilla, por auer hecho recurso al Papa para que se le restituyesen las rentas de su Arçobispado, de que el Rey contra razon se auia valido; pero no le faltando amigos en la Corte, tuuo auiso à tiempo que pudo ponerse en seguro, y frustrar el intento del Rey, que con esta imprudente resolucion estragò la fidelidad de aquel vassallo de tanta autoridad, y zelo de su seruicio, y le añadió al numero de los mal contentos.

En aquellos dias que el Marques se detuuò en Madrid, fue asistido de Don Andres, que como reconocido, procuraua no faltar à la buena ley del agradecimiento, y como buen criado de su Rey, deseaua reducir al Marques à su gracia, y apartarle de aquella confederacion, conociendo, que segun su grãde suposicion, y facilidad con que hallaua medios para todo, el solo era bastante à desvanecer la tempestad que amenazaua. A este fin le traia à la memoria de ordinario, *Los beneficios, que el, y su hermano el Maestre auian recibido de la liberalidad del Rey, leuantandoles à tal grandeza, que no auia en el Reyno quien les auentajasse en Dignidades, rentas, y vassallos; quan notada seria su ingratitud, si faltando à esta obligacion, se juntasse con los mal contentos, en tanta ofensa del respeto, y buena correspondencia, que le*

deia, como à soberano, y bienhechor; Que quando las faltas del Rey fuesen tales, como sus contrarios sin razon publicaran, serian efectos de alguna mala influencia, de que à los subditos toca antes la tolerancia que el remedio; y si los Grandes presumian, que podian tener en el alguna parte, otros avria no tan obligados, que con menor nota podrian emprenderlo. Que por mas que procurasse cubrir con otros pretextos su detencion, todos dezian, que la causa mas cierta, era hallarse menos favorecido del Rey, y tan adelantado al Conde, para que no le faltarian motivos, cuyo examen no toca à los Vassallos, ni averiguar la razon porque los Principes ensalcan à vno mas que à otro, siendo siempre deudores de la conformidad, no auiedo razon para que sean de peor condicion los Reyes, que los demàs racionales, à quien se permiten las inclinaciones, aunque alguna vez excedan los limites de la templanza. Que no era tan limitada la benignidad del Rey, que aunque el Conde consiguiesse tanta parte, faltaria con que remunerar al Marques, quando conforme à razon se aplicasse à servirle, pues el mejor que otro auia experimentado, que nunca incurrió en la nota de ingrato, y que de ordinario pecaba en ser sobradamente agradecido. Hazian ya poca impressiõ estas voces en el animo del Marques, assi porque segun su natural pesaua muy de espacio los empeños con la ocalion, y las fuerzas, y los proseguia con eficacia, al passo que entraua en ellos con dificultad, como porq̃ ya tenia por los pechos los consejos de Don Andres, amigo, y confidente del Conde de Ledesma: y aunque le respondia con agrado, y aquellos ofrecimientos generales, de que no se puede hazer prenda, no se apartò de su proposito; y no auendosi ajustado en Madrid entre el Rey, y el Marques algo importante, ni logrado los mal contentos la intencion que tuuieron de prenderle, le obligaron à passar à Segouia, lugar que le señalaron para continuar las conferencias, con sentimiento de Don Andres, que al ver reducido al Rey con tal facilidad al antojo de sus contrarios, quando se hallaua tan ofendido, y que de todo punto cerraua los oídos à sus consejos, desconfió de que pudiesse aprouechar su diligencia, ni reparar el daño q̃ amenazaua à la autoridad Real, sabiendo, que quando descaee de aquel primero, y mas alto punto de la estimacion, y reuerencia, desde alli corre como precipitada al vltimo grado del abatimiẽto; mas no por esto retirò su asistencia, ni dexò de advertir lo que juzgò conueniente, para apartarle de los daños que le amenazauan, aunque no huuiesse mas esperança de fru-

fruto, que satisfacer à su propia conciencia, y resuelto à seguirle, y perseverar en su buena ley, hasta el vltimo espíritu, acompañò al Rey, que con la Reyna, y los Infantes fue à Segouia: Teatro elegido para nueuas, y mas estrañas representaciones.

CAPITULO X.

Disuade Don Andres al Rey la entrega del Infante Don Alonso, pero sin efecto, y se continuan las turbaciones del Reyno.

AVIA determinado el cielo, que padeciese Castilla vna graue, y larga calamidad, para castigo de los pecados, que tan sin freno se cometian; y preuiniendo la seueridad del rigor con la clemencia del auiso, diò en Seuilla, poco despues de la partida del Rey, repetidas señales de su indignacion. Allí vna horrible tempestad, impelida de recios vientos, arruinò gran parte del Alcazar, arrancò de raiz los arboles, y derribò muchos edificios publicos, y particulares, vieronse bolar por grande espacio las campanas, arrancadas de las torres, y los bueyes vncidos al yugo. Referianse à esta cuenta casos espantosos, hombres armados en el ayre, ruido de trompetas, y caxas de guerra, encuentros, y batallas, à que el vulgo daua credito, como son faciles à la supersticion los animos vna vez poseidos del espanto. El embeleso del Rey excedia todos los prodigios, que adormecido en lo riguroso de la tormenta, parecia, que con el descuido aplaudia su propio daño. La conjuracion de los mal contentos echaua profundas raizes; muchos de los Grandes, que auian tolerado el descredito de la Casa Real, y el desorden del gouierno, despues de auer hecho las justas representaciones, juzgaron no poder dissimular mas tiempo sin desdoro de su fama. Otros, à quien mouian passiones, ò interesses, lograrò la ocasion de mezclar los fines particulares con la causa publica. Acabò de reventar la mina del enojo, luego que en Segouia diò el Rey el Maestrazgo de Santiago al Conde de Ledesma, entregandole de su mano el Pendon del glorioso Apostol: ceremonia con que se daua possession à los Maestres, y del todo quedò enagenado el Marques de Villena, viendo à su emulo en lugar tan alto, que apenas podia competirle, y



no menos los Condes de Alva, y Benaüente, que tambien aspirauã à aquella dignidad, tratandose ya sin embozo la opresion del Rey, y del Conde; sin atender à la honestidad de los medios. Y despues de auerse intentado varias vezes la prision del Rey (cuyo efeto desvaneciò la vigilancia de Don Andres, y el esfuerço del Conde de Ledesma) se encaminaron los mal contentos à Burgos, donde tenian muchos de su parcialidad, a que cada dia procurauan atraer los principales Caualleros del Reyno, para que el numero de los complices fuesse seguridad de la culpa. El Rey passò à Valladolid, donde el Almirante auia leuantado Pendones por el Infante Don Alonso: desorden que se remedio antes con la presteza del Comendador Gonçalo de Saavedra, y despues con la presencia del Rey. Los Grandes desde Burgos, con persona expresa, le embiaron vna carta, que contenia sus pretensiones. Las principales eran, que mandasse reuocar el juramento hecho en las Cortes de Madrid à Doña Juana, hija de la Reyna, à quien estauan ciertos no pertenecia la sucesion de la Corona; que apartasse de si al Conde de Ledesma, ocasion del descredito de su persona, y casa; que diese el Maestrazgo de Santiago al Infante Don Alonso, cuyo era, segun la disposicion del Rey Don Iuan su padre; que no tuuiesse presos à sus hermanos, y les pusiesse casa conforme à la dignidad de su nacimiento; que apartasse de si los Moros, que traia en guarda de su persona; que reformasse la mala moneda, y otros abusos del Reyno. No recibio alteracion el animo del Rey con estas proposiciones, en que se cifraua quanto podia ofender su estimacion, y fama, efecto de la torpeza, que se engendra en las almas, de los que olvidando su obligaciõ, se entregan en manos del apètito. Esta falta de sentimiento entibiò la voluntad à la mayor parte de sus criados, discurrendo, que donde falta dolor para la injuria, no puede tener estimacion la fineza, y valiendose de diferentes pretextos, le desampararon, para mejorar en aquellas rebueltas su partido. Don Andres mantuvo su fidelidad sin mas fin, que cumplir su obligacion; y aunque algunos de los Grandes, con quien auia tenido familiaridad, y à cuyos buenos officios se hallaua obligado, procurauan atraerle à su partido, y le assegurauan crecidos intereses en la mudança, siempre se mostrò constante en su re-

folucion, respondiendoles, que à beneficios particulares se correspondia con particular gratitud, en que no creia auer faltado à ninguno dellos, que en tocando à las atéciones que deuia al Rey, y cumplimiento de su obligacion, nada podia ofrecer, ni admitir.

Tenia el Rey Don Enrique mucha inclinacion à tratados, materia peligrosa con los subditos, y que pide mas industria, y cautela, que la deste Principe, facilissimo à conceder quanto le proponian. Ajustò para este efecto vistas con los mal contentos entre Cabeçon, y Cigales, en que con ciega liuidad se allanò à todas las leyes que quisieron ponerle. Assentose, que las diferencias se comprometiesen en arbitros nombrados por las partes; q̄ apartasse el Rey al Conde de Ledesma, y le obligasse à renunciar el Maestrazgo de Santiago en el Infante D. Alonso, cuya persona auia de entregar en manos del Marques de Villena, y jurar por heredero del Reyno, despues de sus dias. Los Grandes ofrecieron, que trabajarian con todas sus fuerças para que el Infante casasse cõ la Princesa D. Juana, sin dar esta promessa otra seguridad. Ajustado tan indigno concierto, bolviò el Rey à Segouia, donde esperaua la Reyna, q̄ auiendole entendido, enagenada, y furiosa ocupaua con destempladas vozes el Palacio, y con repetidas ansias, y gemidos pedia socorro al cielo contra la injusticia del Rey, q̄ arrepentido tarde de su error, vacilaua en el cõplimiento de lo capitulado, acordandose de pedir el consejo, q̄ deuia auer tomado antes, sobre si deuia cõplir, ò auia razon para no hazerlo, siendo de tanto perjuizio. El Conde de Ledesma, en materia en q̄ se trataua tan principalmente su interès, se escusò de dezir su sentimiento, porque no pareciesse que por su respeto turbaua la esperança de quietud, y dexádo su persona, y Estado al arbitrio del Rey, se mostrò contento de perder por su seruicio lo q̄ auia recibido de su mano. Pocos dixeron su parecer sin achaque de parcialidad. Don Andres de Cabrera, auiendoselo mandado el Rey, hablò desta suerte.

A no tener V. A. tan experimentada mi fidelidad, escusava dar mi voto en materia tan peligrosa, assi porque los consejos buenos, ò malos, se aprueban, ò repreben ten conforme tienen el suceso; como por que auiendo sido consejeros poco afortunados los que han reducido à tales terminos vuestra autoridad, y señorío, puedo recelar, que mi parecer, como ha sucedido à otros, antes sea ocasion de nueuos trabajos,